



## BOLETÍN 4/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 21 de enero de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el Procedimiento Especial Sancionador TEEC/PES/102/2024 y declaró inexistentes los hechos denunciados por el representante del partido Movimiento Ciudadano en contra del alcalde de Carmen, otrora candidato al mismo cargo por vía de reelección de la coalición “*Sigamos Haciendo Historia en Campeche*”, integrado por partido Morena, del Trabajo y Verde Ecologista, por la configuración del uso indebido de recursos públicos y de propaganda gubernamental con promoción personalizada.

Esto, porque a consideración de este Tribunal Electoral el actor no acreditó las violaciones denunciadas ya que de las alegaciones ejercidas por la parte deuciante no son pruebas suficientes para tener por acreditado el uso indebido de recursos públicos, además que no se actualizaron la totalidad de elementos que configuran el uso de propaganda gubernamental con promoción personalizada.



Síguenos en  
X @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](https://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)